



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL

"SERVICIO DE IMPRESIONES"

1. AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis- control vectorial

2. OBJETO DEL SERVICIO

Adquisición de banners informativos para la estrategia sanitaria de enfermedades metaxénicas y zoonosis de los centros y puestos de salud pertenecientes a las jurisdicciones de la red de salud coronel portillo, en actividades de manejo clínico de casos de dengue.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio, permitirá garantizar la operatividad de actividades enmarcadas en el plan de vigilancia entomológica y control vectorial, de la estrategia de metaxénicas y zoonosis.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio de impresiones se basará en: **BANNERS A COLORES CON MEDIDAS DE 1.50 cm de alto x 100 cm de ancho con ojales para inserción de colgado.**

META 38: VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONATES DEL RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT/UNID.	META
01	ALGORITMO PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA (DSSA)- GRUPO A y B1	UNIDAD	15	38
02	ALGORITMO PARA EL MANEJO DE LIQUIDOS INTRAVENOSOS EN PACIENTES CON DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA (DCSA) - GRUPO B2	UNIDAD	15	38
03	ALGORITMO PARA EL MANEJO LIQUIDOS INTRAVENOSOS EN PACIENTES CON DCSA + COMORBILIDAD O ADULTO MAYOR - GRUPO B2	UNIDAD	15	38
04	ALGORITMO PARA EL MANEJO DE LIQUIDOS INTRAVENOSOS EN PACIENTES CON CHOQUE HIPOVOLEMICO POR DENGUE GRAVE - GRUPO C	UNIDAD	15	38
05	NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DENGUE EN EL PERU.	UNIDAD	15	38

5. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR

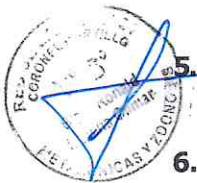
El proveedor deberá contar con un (1) año de experiencia en el rubro del servicio requerido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de diez (10) días calendario, computados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán realizados en el taller que señale el contratista.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

8. SUPERVISION DEL SERVICIO

El responsable del área de Metaxénicas y Zoonosis será el encargado de supervisar el servicio, verificará las respuestas y/o accesorios que utilizará el contratista en la ejecución del servicio, de acuerdo a las características técnicas del TDR y del servicio ejecutado por el Contratista. Así como se otorgará un plazo de 03 días calendario para subsanar las observaciones, según magnitud, mediante acta que será suscrita por ambos.

9. GARANTIA

Un (01) año contado a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el área usuaria (METAXENICAS Y ZONOSIS), debiéndose verificar dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las características técnicas del servicio.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en único pago, una vez realizado el servicio, previa a la Conformidad del Área Usuaria y a la presentación del comprobante de pago (Factura).

12. PLAZO PARA EL PAGO:

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicado al consultor, profesional o Técnico, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria, y de encontrarse completo el expediente para el pago.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad del servicio ofertado, por un plazo no menor a un año, a partir del día siguiente de la Conformidad otorgada.

14. PENALIDADES:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 08% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.08 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$.

Pucallpa, 15 de mayo del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO
Bigo. Ronald Medina Olimar
COORD. DE ESTRATEGIA SANITARIA
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZOONOSIS